ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTA FACTOR CALIDAD Y TÉCNICO

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 759 - 2026

En cumplimiento de la ley 80 del 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios por la cual se establecen los parámetros para la contratación estatal, y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 448 del 6 de julio del 2026, y una vez subsanadas las observaciones al Informe Final de Evaluación por parte de los proponentes, se realiza la evaluación en lo relacionado al factor calidad y técnico del presente proceso de contratación:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.615.438.058,00)
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2026
INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR	LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ Oficina Gestión de Proyectos Integrante Equipo Evaluador
PROPONENTES	UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026 R/L: KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ CC. 1.090.176.820 CONSORCIO USAR CDO R/L: JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ C. C. No. 1.084.739.096 CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S R/L: DANILO JOSE VASQUEZ MONTES C. C. No. 92.541.492 INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS R/L: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ C. C. No. 1.120.746.673 MANA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: MARIA JULIA FAYAD PADILLA C. C. 53.000.947 UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR R/L: JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ C. C. No.1.092.175.551 UNION TEMPORAL BATERIAS 2026 R/L: ZURISADAY PRADILLA ATUESTA CC. No.1.093.783.015 UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026 R/L. EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS CC. 88.283.109 UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV R/L. DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO

	CC. 1.093.736.191

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

PONDERACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

FACTOR ECONOMICO (59,5 PUNTOS)

El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

1. **AIU**

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en propuesta económica.

2. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3. **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto.
2	Media geométrica.
3	Media aritmética baja.
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)**, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (inclusive)	Número	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto.
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica.
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja.
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) Implementación del programa de gerencia de proyectos;	12
(iii) Presentación de un plan de calidad:	7
TOTAL	**19**

1. *IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*

La entidad asignará al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

2. *PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD*

La entidad asignará al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad**.**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará

simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 5.1.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

CRITERIO DE LA OFERTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026 PUNTAJE	OBSERVACION	CONSORCIO UNIDADES CORPONOR PUNTAJE	OBSERVACION	CONSORCIO USAR CDO R/L: JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ PUNTAJE	OBSERVACION
FACTOR DE CALIDAD: La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: **Concepto** / **Puntaje** (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; — 12 (iii) presentación de un plan de calidad; — 7 Total — 19 Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.	**19**	Documento PDF "REQUISITOS PUNTAJE - FACTOR CALIDAD - GERENCIA PROYECTOS FOLIOS: 29 - 31	**0,00**	Documento PDF " FACTOR CALIDAD - GERENCIA PROYECTOS FORMATO 7" FOLIOS: 562 - 563	**19,00**	Documento PDF "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FOLIOS: 1 - 2 FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros — 5	**20**	Documento PDF "REQUISITOS PUNTAJE - IND NAL" FOLIOS: 1 - 2.	**0,00**	Documento PDF " FACTOR CALIDAD - INDUSTRIA NACIONAL . FORMATO 9" FOLIOS: 567 - 584	**0,00**	Documento PDF: FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL FOLIOS: 1 **OBSERVACIÓN**: NO APORTO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL TAL Y COMO LO INDICA EL PLIEGO EN SU NUMERAL 4.3.1.1., LITERAL C.
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018) y en cumplimiento de lo establecido el Decreto 392 de 2018 y el "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Para esto debe presentar: **Número de Trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 2 Entre 31 y 100 — 3 Entre 101 y 150 — 4 **i)** el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. **ii)** Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá esar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**1**	**Documento PDF "REQUISITOS PUNTAJE -** FOLIOS: 19 - 23.	**0**	Documento PDF " FACTOR CALIDAD - FORMATO 8 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD" FOLIOS: 565 - 566.	**1**	Documento PDF .FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. FOLIOS: 1 - 4
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	**0,25**	Documento PDF "REQUISITOS PUNTAJE - FOLIOS: 24 - 29.	**0**	Documento PDF " FACTOR CALIDAD - FORMATO 12 - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES" FOLIOS: 588 - 597	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FOLIOS: 1 - 8
MIPYMES: La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	**0,25**	**Documento PDF "ACRDITACIÓN MIPYME" - FOLIOS: 24 - 29.**	**0**	Documento PDF "ACREDITACIÓN MIPYME" FOLIOS: 586 - 587	**0,25**	Documento PDF FORMATO 13B - "ACREDITACIÓN MIPYME" - FOLIOS: 1 -2 .
TOTAL PUNTOS	**40,50**		**0,00**		**20,50**	
			PENDIENTE APORTE DOCUMENTACIÓN			

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

RESULTADO EVALUACIÓN TECNICO HABILITANTE	HABIL		HABIL		HABIL	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
CRITERIO DE LA OFERTA	**CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S R/L: DANILO JOSE VASQUEZ**		**INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS R/L: JOSE**		**MANA CONSTRUCCIONES S.A.S / R/L: MARIA JULIA FAYAD**	
	PUNTAJE	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**
FACTOR DE CALIDAD: La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: **Concepto** / **Puntaje** (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; — 12 (iii) presentación de un plan de calidad; — 7 Total — 19 Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.	**19,00**	Documento PDF "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2.	**19,00**	Documento PDF "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2.	**19,00**	Documento PDF: "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 3.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros — 5	**20,00**	Documento PDF: "FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL" FOLIOS: 1 - 6.	**20,00**	Documento PDF: "FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL" FOLIOS: 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FOLIOS: 1-4	**20,00**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL FOLIOS: 1 - 8
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018) y en cumplimiento de lo establecido el Decreto 392 de 2018 y el "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Para esto debe presentar: **Número de Trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 2 Entre 31 y 100 — 3 Entre 101 y 150 — 4 **i)** el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. **ii)** Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá esar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**1**	Documento PDF: "FORMATO 8 FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" FOLIOS: 1 -5	**1**	Documento PDF: FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FOLIOS:1 .	**1**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FOLIOS: 1 - 5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FOLIOS: 1 - 6	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA FOLIOS: 1	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FOLIOS: 1 - 6
MIPYMES: La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	**0,25**	Documento PDF FORMATO 13B - "ACREDITACIÓN MIPYME" - FOLIOS: 1 - 415.	**0,25**	Documento PDF RUP INGOSER SAS FOLIOS:634 FOLIOS	**0,25**	Documento PDF FORMATO 13B - "ACREDITACIÓN MIPYME" - FOLIOS: 1 - 681.
TOTAL PUNTOS	**40,50**		**40,50**		**40,50**	

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

RESULTADO EVALUACIÒN TECNICO HABILITANTE	HABIL	HABIL		HABIL	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
CRITERIO DE LA OFERTA	**UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR**	**UNION TEMPORAL BATERIAS 2026**		**UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026**	
	OBSERVACION	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**
FACTOR DE CALIDAD: La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: **Concepto** / **Puntaje** (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (iii) presentación de un plan de calidad; — 12 7 Total — 19 Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.	Documento PDF "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2.	**19,00**	Documento PDF "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2.	**19,00**	Documento PDF: "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" FOLIOS: 1 - 2.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros — 5	DOCUMENTO PDF: FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL FOLIOS:	**20,00**	Documento PDF "FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL" FOLIOS:1 - 14.	**20,00**	Documento PDF "FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL" FOLIOS: 1
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018) y en cumplimiento de lo establecido el Decreto 392 de 2018 y el "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Para esto debe presentar: **Número de Trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 2 Entre 31 y 100 — 3 Entre 101 y 150 — 4	Documento PDF: "FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" FOLIOS: 1 - 6	**1**	Documento PDF: "FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" FOLIOS: 1 - 10.	**1**	FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FOLIOS: 1 - 2
i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.					
ii) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá esar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.					
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. FOLIOS: 1 - 2	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. FOLIOS: 1 - 25	**0,25**	DOCUMENTO PDF: FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FOLIO: 1 - 5
MIPYMES: La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	Documento PDF: RUP CONSTRUDENCO: 189 FOLIOS - RUP JUANES: 11 FOLIOS	**0,25**	Documento PDF: RUP JARICO INTERVNTORIA Y COSNTRUCCIONES E INGESAP INGENIERIA: 847 FOLIOS	**0,25**	Documento PDF: RUP EVER LEONARDO ARIAS:427 FOLIOS - RUP OBSECON: 95 FOLIOS
TOTAL PUNTOS	**40,50**		**40,50**		**40,50**

Corponor

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

<table>
<tr><td>RESULTADO EVALUACIÒN TECNICO HABILITANTE</td><td colspan="2">HABIL</td></tr>
<tr><td colspan="3">CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CRITERIO DE LA OFERTA</td><td colspan="2">UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE</td><td>OBSERVACION</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD: La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:
<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;
(iii) presentación de un plan de calidad;</td><td>12
7</td></tr><tr><td>Total</td><td>19</td></tr></table>Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.</td><td>19,00</td><td>Documento PDF: "FORMATO 7
FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS"
FOLIOS: 1 - 2.

Documento PDF "XXX"
FOLIOS: XXX</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:
<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table></td><td>20,00</td><td>Documento PDF : "FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO
NACIONAL"
FOLIOS: 1</td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018) y en cumplimiento de lo establecido el Decreto 392 de 2018 y el "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad

Para esto debe presentar:
<table><tr><th>Número de Trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>4</td></tr></table>i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
ii) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá esar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</td><td>1</td><td>Documento PDF: "FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"
FOLIOS: .1 - 4</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</td><td>0,25</td><td>DOCUMENTO PDF: "FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS
DE MUJERES"
FOLIOS: 1 - 5.</td></tr>
<tr><td>MIPYMES:
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación</td><td>0,25</td><td>Documento PDF: RUP VESCAD :157 FOLIOS - RUP EMR SAS: 7161 FOLIOS Y RUP R&M 183 FOLIOS</td></tr>
<tr><td>TOTAL PUNTOS</td><td colspan="2">40,50</td></tr>
</table>

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

Resumen calificación

PROPONENTES	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE PARCIAL
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026. R/L: KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
CONSORCIO USAR CDO R/L: JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ	PENDIENTE	19	0	1	0,25	0,25	**20,25**
CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S R/L: DANILO JOSE VASQUEZ MONTES	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS R/L: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: MARIA JULIA FAYAD PADILLA	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR R/L: JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026 R/L: ZURISADAY PRADILLA ATUESTA	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026 R/L. EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV R/L. DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**

CONCLUSIÓN:

Revisadas las propuestas, se verifica que:

La propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO USAR CDO**, una vez revisadas y evaluadas sub observaciones al informe final, representada por JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.739.096, obtuvo un puntaje de **VEINTE PUNTO VEINTICINCO (20.25) PUNTOS.**

Las propuestas presentadas por los oferentes **UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026**, cuya representante legal es KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.090.176.820; **CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S** cuyo representante legal es DANILO JOSE VASQUEZ MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.492; **INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS**, cuyo representante legal es JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.120.746.673; **MANA CONSTRUCCIONES S.A.S**, representada por MARIA JULIA FAYAD PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.000.94; la **UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR** cuyo representante legal es el señor JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.175.551 y la **UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026**, cuyo representante legal es EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.283.109, la **UNION TEMPORAL BATERIAS 2026**, cuyo representante legal es ZURISADAY PRADILLA ATUESTA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.783.015 y la **UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV**, representada por DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO, con cedula de ciudadanía No. 1.093.736.19, una vez verificada la documentación aportada**,** **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes para continuar en el Proceso de Licitación Pública No. **LIC759-2026**, obteniendo un puntaje de **CUARENTA PUNTO CINCUENTA (40,50) PUNTOS** cada uno, quedando pendiente la evaluación económica

Para confirmar lo anteriormente expresado, se suscribe por el integrante del Comité:

LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ
Integrante Equipo Evaluador
Jefe Oficina Gestión de Proyectos